

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 1 de agosto del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, agosto 10 del 2022.



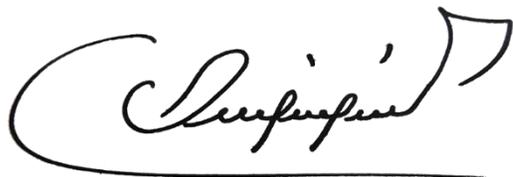
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Q., agosto diez del dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del Código General del Proceso, y en atención a lo solicitado por la apoderada judicial la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO POPULAR S.A** (Cesionario la Sociedad **CONTACTO SOLUTIONS SAS**) en contra de la señora **OLGA CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ, SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de las sumas de dinero que posea la demandada señora **OLGA CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ** identificada con la C.C. No. 24.462.123 en la cuenta de ahorro No. 231787 del BANCOBBVA, y en la cuenta de ahorro No. 720356 de **BANCOLOMBIA** de la Ciudad. La medida se limita a la suma de **\$21.7 00.000.00 Mcte.** Líbrese el oficio a los gerentes de los citados bancos, con las advertencias de Art. 593. Núm. 10 en armonía con el Núm. 4 Inc. 1 y 594 Núm. 2 del CGP.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 11 de agosto de 2022. No. 142.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **390b9096dc26de4cd1c48ca64c93c02b21de834cca359f6924effbb408f92970**

Documento generado en 09/08/2022 03:36:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>